

CONSTANCIA: Abril 11 de 2023. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la audiencia que se realizaba el día 21-03-2023 por fuerza mayor – delicado estado de salud que presentó el demandado Luis Emilio Cano Gallego en la diligencia – se debió suspender.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO 2022-00337 00 (VS. Mod. aumento-Alimentos)**

Teniendo en cuenta la constancia anterior, dispone el Despacho:

CONTINUAR con la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 en concordancia con el art. 392 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el **día 12 de mayo \_de 2023, A LAS 9:30 AM.** a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas media hora antes de comenzar la misma, mediante comunicación telefónica establecida con la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que, para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

A la diligencia deberán concurrir a través medios tecnológicos como se ha indicado las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 059 el 13 de abril de 2023.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario